

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.050/2017

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente núm. GEX 320/2017 para la legalización parcial de edificaciones e instalaciones de una explotación ganadera de leche, en las parcelas 283 y 284 del polígono 3, paraje Pozo de San Juan, con referencia catastral 14006A003002830000XO y 14006A003002840000XK respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, promovido por doña Josefa García Bejarano con D.N.I. 75694748T, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, y entendiéndose idónea su ubicación y valorando favorablemente excepcionar las condiciones de implantación que no cumple, distancia mínima a casco urbano, linderos y a otras edificaciones, al considerar que la tipología y el uso agrícola y ganadero generalizado de las edificaciones existentes en la zona y la antigüedad de las mismas, y de la explotación que se legaliza, garantizan el carácter

aislado de la edificación y la imposibilidad de formación de nuevos asentamientos.

La explotación es adyacente a la Vía Pecuaría "Vereda de Hinojosa a Pozoblanco" con un ancho legal de 21 metros. El ancho actual del camino es de 10 metros por lo tanto las instalaciones que estén comprendidas dentro de una franja de 10,50 metros a cada lado del eje del camino no podrán ser objeto de legalización, ya que si se resolviese el deslinde de la citada Vía Pecuaría, la parte de la finca que ocupe el dominio público pecuario deberá quedar libre y expedita ajustándose a los límites que se establezcan por la Administración titular.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y someterlo al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 5 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.